

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13524** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de febrero de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 49/2011, N.I.G. número 12040-66-2-2011-0000059, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "S V Almassora Inmobles, Sociedad Limitada", con domicilio en Avenida José Ortiz, 33 Almazora (Castellón), y CIF/ DNI número B12704219.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado Administrador Concursal a don Carlos Trujillo Martín, con domicilio en Calle Villafames, número 24, Centro de Negocios Vía Center -Castellón y dirección electrónica [ctrujillo@lexglobal.es](mailto:ctrujillo@lexglobal.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A120025460-1